



XXIX

Reunión de la Mesa Directiva del
Consejo Regional de Planificación
del Instituto Latinoamericano y del
Caribe de Planificación Económica
y Social (ILPES)

Santiago, 19 de enero de 2023

Distr.
LIMITADA

LC/MDCRP.29/4
4 de enero de 2023

ORIGINAL: ESPAÑOL

22-00520

Vigesimonovena Reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional
de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe
de Planificación Económica y Social (ILPES)

Santiago, 19 de enero de 2023

**INFORME DEL ESTADO DEL SISTEMA REGULAR DE APORTES GUBERNAMENTALES (SRAG)
AL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL (ILPES)**



ÍNDICE

	<i>Página</i>
A. ANTECEDENTES: LA CREACIÓN DEL ILPES Y SU EVOLUCIÓN TEMPRANA.....	3
B. EL SISTEMA REGULAR DE APORTES GUBERNAMENTALES (SRAG).....	4
C. PANORAMA ACTUAL DE LOS RECURSOS DEL ILPES	6
1. Presupuesto ordinario de la CEPAL	7
2. Aportes de los Estados miembros del CRP (mediante el SRAG).....	7
3. Capacitación y convenios de cooperación técnica.....	8

La presente nota se ha preparado para ser presentada a las autoridades del Consejo Regional de Planificación (CRP) del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en la XXIX Reunión de su Mesa Directiva, que se celebrará en la ciudad de Santiago, el 19 de enero de 2023. El objetivo es proporcionar antecedentes e información útil para el debate sobre los recursos financieros con los que cuenta el ILPES para llevar a cabo su trabajo en la región.

A. ANTECEDENTES: LA CREACIÓN DEL ILPES Y SU EVOLUCIÓN TEMPRANA

El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social fue creado por los Gobiernos de América Latina en 1962, en el seno de la CEPAL y con el financiamiento del Fondo Especial de las Naciones Unidas (precursor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Gobierno de Chile. En el noveno período de sesiones de la CEPAL, celebrado en 1961, los Gobiernos expresaron su confianza de que “el instituto establecido bajo los auspicios de la CEPAL y con apoyo del Fondo Especial de las Naciones Unidas llegará con el tiempo a ser un organismo dirigido y mantenido por los gobiernos latinoamericanos” (resolución 199(IX) de la CEPAL)¹. De hecho, desde un primer momento, el Instituto ha recibido contribuciones voluntarias de Estados miembros y financiamiento ad hoc de terceros para actividades específicas.

Al finalizar la década de 1960, se reafirmaba la idea de que el Instituto tuviera un carácter permanente y contara con una base de recursos financieros adecuada. Así, en 1969, en el decimotercer período de sesiones de la CEPAL, se aprobó la resolución 286(XIII), donde se “solicita al Secretario General de las Naciones Unidas y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que presten el apoyo necesario para situar al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social sobre una base adecuada de continuidad y para asegurar su financiamiento a largo plazo; y solicita asimismo que los gobiernos continúen prestando su apoyo para lograr este objetivo”².

En 1974 el ILPES se incorpora a la CEPAL como institución permanente y establece un Comité Técnico como su órgano rector, que presenta informes a la Comisión. El Comité Técnico, que se reunió por primera vez en 1975, estaba integrado por representantes de los ministerios encargados de la planificación de los países de la región. A partir del bienio 1976-1977 el Instituto pasa a encargarse de ejecutar una parte del programa de trabajo de la CEPAL, en reemplazo de una pequeña Unidad de Administración Pública que existía desde los años cincuenta. Esto significa que, desde 1976, varios puestos del cuadro orgánico del ILPES son financiados con cargo al presupuesto ordinario de la Comisión.

Los cambios significaron, además, que la responsabilidad por la movilización de recursos financieros del Instituto se trasladaba a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Así, en virtud de la resolución 340 (AC.66) del Comité Plenario de la Comisión, se resuelve “determinar que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, a nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, queda autorizado para aceptar aquellas aportaciones de gobiernos, organismos internacionales, fundaciones e instituciones públicas y privadas que contribuyan al financiamiento de las actividades del Instituto de conformidad con los objetivos y finalidades que le son

¹ Resolución 199(IX) de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), de 13 de mayo de 1961, sobre la formación de un instituto de desarrollo económico.

² Resolución 286(XIII) de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), titulada “Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social”, de 19 de abril de 1969.

propios; así como con las nuevas orientaciones que le sean establecidas por los gobiernos”³. Al mismo tiempo, el Comité Plenario recomienda “que los países miembros aumenten sus aportaciones voluntarias al Instituto”.

En 1977 el ILPES organizó, junto con la CEPAL y el Gobierno de Venezuela, la primera Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina. En la ocasión, los Gobiernos acordaron celebrar dicha Conferencia cada año y acoger en ese ámbito las reuniones del Comité Técnico del ILPES. La Conferencia solicitó al PNUD renovar su contribución financiera al ILPES y pidió a los países miembros del Instituto que efectuaran las contribuciones voluntarias ofrecidas.

B. EL SISTEMA REGULAR DE APORTES GUBERNAMENTALES (SRAG)

En su Quinta Reunión, celebrada en Buenos Aires en 1983, el Comité Técnico creó el Sistema Regular de Aportes Gubernamentales (SRAG) para promover el cumplimiento de las contribuciones voluntarias al ILPES, de conformidad con la declaración de intención de los Gobiernos expresada desde los primeros años de vida del Instituto. Entre 1983 y 1985 muchos Gobiernos, de forma voluntaria e individual, fueron indicando el monto de su contribución. El Comité estableció un monto global de 1.500.000 dólares como el adecuado para asegurar la operación del Instituto, monto que desde entonces no ha variado en gran medida⁴.

En 1984, en virtud de la Resolución 467(XX), aprobada en su vigésimo período de sesiones, la CEPAL “toma conocimiento con aprobación del establecimiento y puesta en marcha del nuevo sistema regular de financiamiento del ILPES” y expresa su satisfacción por la decisión de los países de firmar un Memorándum de Entendimiento con el ILPES para tales efectos.

En 1988, el Comité Técnico se transformó en el Consejo Regional de Planificación (CRP), un órgano ministerial integrado por todos los países de la región y por España. El Consejo presenta informes como órgano subsidiario al período de sesiones de la CEPAL y hasta hoy orienta la labor del Instituto. El monitoreo de la gestión, la rendición de cuentas y la orientación política pasan por el Consejo Regional de Planificación y los canales regulares de la CEPAL y de las Naciones Unidas.

La resolución 493(XXII) de la Comisión, de 1988, concuerda con los principios del Nuevo Proyecto Institucional para el período 1987-1990, entre los cuales destacan: a) el financiamiento tripartito, proveniente de las Naciones Unidas, de los Gobiernos de los Estados miembros del CRP (mediante el SRAG) y de los recursos extrapresupuestarios captados por el Instituto, y b) el reconocimiento de que los aportes directos de los Gobiernos de los Estados miembros del CRP al Instituto deben constituir un financiamiento ordinario de las actividades multilaterales de este y de que es importante que los Gobiernos mantengan el monto de los aportes acordados y regularicen su oportuna concreción.

Las reuniones del Consejo Regional de Planificación y su Mesa Directiva fueron disminuyendo en ritmo e intensidad a partir de 1994, cuando se decidió reducir la frecuencia a una reunión cada cuatro años. La disminución del número de reuniones, en especial entre 2007 y 2013, se tradujo en el decrecimiento de las contribuciones voluntarias de los Estados miembros durante el período.

³ Resolución 340 (AC.66) del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), de 25 de enero de 1974.

⁴ La cifra actual es de 1.575.000 dólares, tras la incorporación de España y varias modificaciones menores, entre ellas la eliminación de las contribuciones mínimas de las pequeñas economías del Caribe.

A partir de 2013, con la celebración en Brasilia de la XIV Reunión del Consejo Regional de Planificación, se reactivó esta instancia regional de planificación. En ella, los representantes de 22 países miembros del Instituto acogieron positivamente la propuesta de cambio estructural para el desarrollo con igualdad que presentó la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, constataron el resurgimiento de la planificación del desarrollo en la región y tomaron conocimiento de la propuesta estratégica de mediano plazo del ILPES. Los países eligieron a Guatemala y al Ecuador para ejercer la copresidencia de la Mesa Directiva del CRP durante el período 2013-2017. Desde entonces se han celebrado reuniones de manera periódica, tanto de la Mesa Directiva del CRP, realizadas en La Antigua (Guatemala) en 2014, en Santiago en 2016, en Santo Domingo en 2018 y de manera virtual en 2020, como del Consejo Regional de Planificación, que tuvieron lugar en Yachay (Ecuador) en 2015, en Lima en 2017, en Montevideo en 2019 y de manera virtual en 2021. En esta última reunión se eligió a Panamá para ejercer la presidencia de la Mesa Directiva del CRP durante el período 2021-2023.

En la actualidad, el régimen de contribuciones voluntarias de los Estados miembros es anual y la solicitud se dirige cada año a los ministros o autoridades nacionales de planificación o a las cancillerías, de acuerdo con la práctica que se ha ido desarrollando a través de los años. En el cuadro 1 se identifican las instituciones que actualmente reciben la solicitud de contribución en cada país. La lista se ha modificado con el transcurso del tiempo, conforme se fueron produciendo cambios en las estructuras de gobierno y en la asignación de competencias entre ministerios. La última columna incluye el monto del aporte acordado en los años ochenta, que, como se indicó anteriormente, no ha variado desde entonces.

Cuadro 1
Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES): entidades de gobierno que efectúan contribuciones voluntarias y monto anual acordado por país
(En dólares)

País	Origen de las contribuciones voluntarias	Monto acordado
Argentina	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	150 000
Barbados	Ministerio de Finanzas, Asuntos Económicos e Inversión	15 000
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Ministerio de Planificación del Desarrollo	40 000
Brasil	Ministerio de Economía (anteriormente Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión)	240 000
Chile	Ministerio de Relaciones Exteriores	100 000
Colombia	Ministerio de Relaciones Exteriores (con el respaldo del Departamento Nacional de Planeación)	80 000
Costa Rica	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	40 000
Cuba	Ministerio de Economía y Planificación	35 000
Ecuador	Secretaría Nacional de Planificación (anteriormente Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES))	35 000
El Salvador	Secretaría Técnica de la Presidencia	15 000
España	Ministerio de Hacienda y Función Pública	200 000
Guatemala	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)	30 000

País	Origen de las contribuciones voluntarias	Monto acordado
Haití	Ministerio de Planificación y Cooperación Externa	5 000
Honduras	Secretaría de Cooperación Externa y Planificación	15 000
Jamaica	Ministerio de Finanzas y Planificación	30 000
México	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	180 000
Nicaragua	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	15 000
Panamá	Ministerio de Economía y Finanzas	15 000
Paraguay	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)	20 000
Perú	Ministerio de Relaciones Exteriores	50 000
República Dominicana	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	35 000
Trinidad y Tabago	Ministerio de Finanzas	40 000
Uruguay	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	40 000
Venezuela (República Bolivariana de)	Ministerio del Poder Popular de Planificación	150 000

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), sobre la base de la resolución 467(XX) de la CEPAL, de 6 de abril de 1984 “Nuevo programa de trabajo y de apoyo para el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES)”.

C. PANORAMA ACTUAL DE LOS RECURSOS DEL ILPES

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por 193 países reunidos en la Asamblea General de las Naciones Unidas, es el marco de trabajo de la Organización durante los próximos ocho años. La CEPAL ha posicionado la planificación como un medio de implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y parte de las actividades del ILPES se han dirigido a apoyar a los países en la tarea de alinear sus instrumentos de planificación y de gestión pública con esta Agenda global, así como de adaptar la aplicación de la Agenda a las realidades territoriales, a través de actividades de capacitación, asistencia técnica e investigación aplicada, y mediante el uso de recursos como el Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe, el Planbarómetro, las redes de expertos y las comunidades de práctica.

El presupuesto ordinario del ILPES —basado en fondos que se recaudan de forma periódica y permanente— proviene de dos fuentes: por una parte, el presupuesto ordinario de la Secretaría de las Naciones Unidas y, por otra, las contribuciones de los países miembros mediante el SRAG. Los recursos financieros provenientes tanto del SRAG como de otras fuentes cumplen una función crucial en la operatividad, eficacia y eficiencia del ILPES. Una parte de los costos de recursos humanos, además de los costos de infraestructura, logística, equipos de oficina y administración, son financiados por el presupuesto ordinario de la CEPAL. El Instituto también moviliza recursos mediante la recuperación de costos por servicios de capacitación y asistencia técnica. A continuación, se describe cada una de estas fuentes de ingresos.

1. Presupuesto ordinario de la CEPAL

El ILPES recibe una asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas que está asociada al programa de trabajo que ejecuta la CEPAL por encargo de la Asamblea General. A partir de 2020 la programación es anual, y el plan de trabajo para el año en curso fue aprobado en el trigésimo octavo período de sesiones de la CEPAL, celebrado en octubre de 2020 en modalidad virtual⁵. Los recursos del ILPES provenientes del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se destinan al financiamiento de cuatro puestos de funcionarios internacionales y ocho de funcionarios locales y a un pequeño presupuesto para misiones, contratación de consultorías y asistencias temporales.

2. Aportes de los Estados miembros del CRP (mediante el SRAG)

Los recursos que proporciona el Sistema Regular de Aportes Gubernamentales son un complemento fundamental a los provenientes del presupuesto ordinario de la CEPAL para la labor del ILPES. La evolución de los aportes durante el último decenio ha sido notablemente irregular y ha mostrado una evidente tendencia a la baja durante los últimos cuatro años. Dicha tendencia solo se revirtió durante los años 2013 y 2016, y ahora en 2022, como consecuencia del pago de contribuciones acumuladas de varios años por parte de algunos países miembros. Durante los últimos cuatro años (2019-2022), las contribuciones al SRAG fueron de un promedio de aproximadamente 571.000 dólares por año. Los aportes promedio del período son insuficientes para mantener las operaciones del Instituto, cuyos gastos se destinan en su mayoría (un 97% del gasto total) al financiamiento del personal (véase el cuadro 2).

Cuadro 2
**Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES):
 panorama de recursos, promedios anuales, 2019-2022**

Rubro	Monto (en miles de dólares)	Recursos (en porcentajes del total)
A. Ingresos y gastos regulares		
1. Ingresos regulares		
Presupuesto ordinario de la CEPAL	1 281	69
Aportes de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación (Sistema Regular de Aportes Gubernamentales)	571	31
Total de ingresos regulares	1 852	100
2. Gastos de operación		
Nómina	1 742	98
Consultores, misiones, talleres, seminarios y otros	44	2

⁵ En la resolución 72/266, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el cambio de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba, a partir del presupuesto por programas para 2020. Sobre la base de esta decisión, en el trigésimo séptimo período de sesiones de la CEPAL, celebrado en La Habana en mayo de 2018, la Comisión aprobó en su resolución 728(XXXVII) el programa de trabajo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020. Posteriormente, en el trigésimo cuarto período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL, que tuvo lugar en Nueva York el 15 de octubre de 2019, la Comisión aprobó en su resolución 736(PLN.34) el programa de trabajo para 2021. En el trigésimo octavo período de sesiones de la Comisión, celebrado en octubre de 2020 (en formato virtual), se aprobó el programa de trabajo para 2022.

Rubro	Monto <i>(en miles de dólares)</i>	Recursos <i>(en porcentajes del total)</i>
Total de gastos de operación	1 786	100
B. Recursos extrapresupuestarios (convenios y cursos)		
1. Capacitación	221	25
2. Convenios de cooperación técnica	669	75
Total de recursos extrapresupuestarios	890	100
C. Orientación sustantiva y gastos de infraestructura, logística y administración^a		
1. Participación de funcionarios de la CEPAL en capacitación y asesoría		
2. Oficinas, aulas, auditorios, salas de reuniones, equipamiento de oficina y computacional		
3. Servicios editoriales, conferencias, telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), biblioteca e información pública		
4. Servicios generales y seguridad		

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), sobre la base de estados financieros y estimaciones oficiales.

^a Contribución en especie de la CEPAL o gastos por presupuesto ordinario de la CEPAL.

3. Capacitación y convenios de cooperación técnica

Los recursos para capacitación y cooperación técnica son acordados en convenios específicos firmados por la CEPAL con entidades de los Estados miembros, agencias de cooperación y organismos multilaterales, principalmente para dar respuesta a demandas emergentes de capacitación y asesoría. En los últimos tres años se ha contado con recursos por un valor medio de 786.027 dólares provenientes de convenios de cooperación técnica (75% del total) e ingresos por concepto de matrículas en cursos (25% del total), con los que se han cubierto los gastos específicos relacionados con la provisión de servicios de capacitación y asistencia técnica (véase el cuadro 2). El ILPES no cobra honorarios por los servicios que presta a los países. Tampoco condiciona de ninguna forma su colaboración con los países al pago de los aportes gubernamentales (SRAG). Cabe destacar que, en el caso de la capacitación, dichos recursos se destinan en su totalidad a la recuperación de los costos asumidos para impartir los cursos internacionales (consultores, pasajes, viáticos y gastos de organización de la capacitación). En el caso de los convenios de cooperación técnica, los recursos se destinan a la realización de actividades específicas definidas en dichos convenios. Por ende, no se los puede considerar como una fuente de financiamiento regular del Instituto.

En el cuadro 3 se muestra la evolución de los aportes voluntarios de los Estados miembros entre 2012 y el 31 de diciembre de 2022. Las cifras revelan, en general, una tendencia a la baja, atenuada por los aportes extraordinarios de 2013, 2016 y 2022, cuando se recibieron de algunos Estados miembros contribuciones correspondientes a varios períodos. Si se excluyen estos eventos, los aportes habituales se han situado por debajo del medio millón de dólares, lo que dista mucho del aporte anual programado y se traduce en una brecha superior a 900.000 dólares en promedio por año⁶. Durante 2020 y parte de 2021, de

⁶ La brecha del cuadro 3 se refiere a la diferencia entre la suma de los aportes esperados y los aportes efectivamente recibidos.

manera transitoria, el reajuste de gastos y el financiamiento extraordinario por parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y recursos extrapresupuestarios permitieron revertir parcialmente la reducción del saldo disponible en la caja, que había alcanzado un mínimo histórico al cierre de 2019. Lo expuesto evidencia la crítica situación financiera del ILPES, que se ha comunicado en los últimos informes financieros. A la fecha la situación no ha variado, y de continuar esta tendencia decreciente en los aportes voluntarios difícilmente se podrá contar con los recursos necesarios para cubrir las operaciones a partir de 2023. A no ser que cambie la tendencia actual, el Instituto tendría que seguir ajustando su plantilla de recursos humanos y su capacidad operativa en función de los recursos disponibles, lo que mermaría su capacidad de respuesta a las demandas de los países de la región.

Cuadro 3
Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES): aportes voluntarios recibidos y programados de los Estados miembros, brecha y saldo de caja, 2012-2022^a
(En dólares)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Aportes gubernamentales recibidos	471 236	1 101 580	422 820	512 493	1 420 109	568 500	386 477	367 022	466 258	319 054	1 130 216
2. Aportes gubernamentales programados	1 575 000	1 575 000	1 575 000	1 575 000	1 575 000	1 575 000	1 575 000	1 575 000	1 575 000	1 575 000	1 575 000
3. Brecha (1-2)	-1 103 764	-473 420	-1 152 180	-1 062 507	-154 891	-1 006 500	-1 188 523	-1 207 978	-1 108 742	-1 255 946	-444 784
4. Saldo de caja	1 807 819	1 508 941	890 363	842 411	1 651 746	1 204 809	733 258	442 038	746 570	712 361	1 458 724

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

^a Información al 31 de diciembre de 2022.

El panorama actual de los recursos del ILPES presenta una situación compleja, producto de la evolución institucional que ha tenido la planificación en América Latina y el Caribe y de las dinámicas del propio Instituto a lo largo de los años, en un contexto cambiante en cuanto a la disponibilidad de recursos, que se ha visto particularmente acentuado por la crisis generada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en 2021 (año en que se recibió la contribución más baja del último decenio), sumado a un escenario global incierto debido a los procesos inflacionarios y las repercusiones en la región y en el mundo del conflicto armado entre la Federación de Rusia y Ucrania.

Tal situación acrecienta los desafíos del ILPES para lograr los objetivos que por mandato le han asignado el CRP y la CEPAL en favor del mejoramiento de la planificación y la gestión pública en la región. Como se ha venido planteando durante los últimos años, para fortalecer el Consejo Regional de Planificación y los servicios que presta el ILPES es preciso complementar el actual mosaico de recursos. Los ingresos provenientes del presupuesto ordinario de la CEPAL y de los aportes del SRAG se destinan principalmente al financiamiento de gastos fijos, como los puestos de trabajo. Los gastos de reuniones, publicaciones, asistencia técnica o cursos de capacitación se financian mayoritariamente con recursos provenientes de convenios u otros, con objetivos específicos.

Ante los niveles críticos de las contribuciones, así como la imposibilidad de predecir sus montos y los momentos en que se recibirán, y anticipando el potencial recorte de puestos y actividades del Instituto, la CEPAL ha tomado provisiones para complementar el financiamiento incluyendo al ILPES en algunos convenios de cooperación técnica financiada por donantes. Por otro lado, algunos de los países que han solicitado cooperación

técnica la han financiado con sus propios recursos. Sin embargo, aunque estas medidas han supuesto un apoyo, continúan siendo insuficientes para el buen funcionamiento del Instituto.

Por lo tanto, se hace urgente que cada uno de los países revise su compromiso con el ILPES, verificando en primera instancia si la autoridad que se indica en el cuadro 1 es la encargada de procesar los pagos, y que se comprometa a realizar los esfuerzos necesarios para que dichos pagos se hagan efectivos. Los próximos meses serán un momento crítico en el que se definirá la continuidad de ciertas tareas que solamente podrán realizarse con la disponibilidad de recursos del SRAG.

Es indispensable que los países retomen el pago de sus contribuciones para mantener las operaciones del ILPES y garantizar su sostenibilidad de manera de lograr una mayor coherencia y alineación con el mandato de la CEPAL y con los objetivos del Consejo Regional de Planificación.